

Cobro de Multas Federales No Fiscales o Municipales

No. De Trámite: DF-16

Unidad Administrativa:

Dirección de Finanzas

Descripción:

El solicitante acudirá al Departamento de Ejecución Fiscal con la notificación Respectiva y solicita el pase de pago por la multa impuesta por la autoridad competente; posteriormente pasa a la caja receptora a liquidar la multa.

Tiempo de Respuesta:

Inmediato.

Usuario:

Infractores de ordenamientos federales o municipales

Requisitos:

1:- Notificación del crédito fiscal

Documento expedido:

Recibo de pago

Forma de Pago:

Efectivo:

T. de Crédito:

Cheque:

Internet:

Formatos:

No aplica

Área donde se realiza el trámite:

Departamento de Ejecución Fiscal

Horario de Atención:

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.

Sábado de 09:00 a 12:00 hrs.

Costo:

De acuerdo a la Sanción Impuesta

Vigencia:

Indefinida

Fundamento Jurídico:

- Artículo 14 y 15 de la ley de Coordinación Fiscal.
- Artículo 8° Transitorio del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal Celebrado entre la Federación y el Estado de Tabasco.

- Acuerdo en Materia Fiscal celebrado entre el Gobierno del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento de Centro.
- Código Fiscal de la Federación.
- Artículo 153 de la ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco

Observaciones:

Ninguna

Finalidad:

Cumplir con el pago respectivo para estar en regla.